

Clase: FIJACION CUOTA ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: LUIS ORLANDO MOTTA RODRIGUEZ en representación de Y.I.M.C.
Demandado: LUISA MILENA COLLAZOS GUZMAN
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00076-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy no se puso llevar a cabo como se especifica en la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas.

Conforme a lo anterior, se dispone:

.-PRIMERO: Fijar como nueva fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas en auto anterior **el día 09 del mes octubre_ de 2023 a la hora de las 10:00 a.m.** , momento en el cual las partes citadas deberán asistir de manera virtual por la aplicación lifesize.

.-SEGUNDO: Infórmese la presente decisión a la Comisaria de Familia y a la Personera Municipal de esta localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.048 de fecha 03 de octubre de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria